

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Concede Gran Cruz de San Hermenegildo a los Contralmirantes D. M. García y D. J. González.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone se efectúen trabajos oceanográficos por el personal que expresa.—Aprueba entrega de mando de los torpederos número 15 y 18 y del trasporte «Almirante Lobo».

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere destino al Cap. de Navío don M. Sanjuán.—Ascenso del Cap. de C. don M. A. Liano.—Confiere destinos al Cap. de F. D. M. A. Liano y al Cap. de C. D. R. Ibáñez.—Resuelve instancia del T. de

N. D. J. M.^{ca} de Rotaeche.—Confiere destino al T. de N. D. M. Nieto, al Alf. de N. D. C. Rivera, al Alf. de N. de la E. de R. A. D. E. Doce, al Comte. D. P. Montero y a un 2.^o condestable.—Nombra celadores de puerto de 2.^a clase a varios maestros.—Confiere destino a varios celadores de puerto de 2.^a clase.—Sobre formación de relaciones de personal de marinería expresivas de las particularidades que indica.

SECCION DEL MATERIAL.—Resuelve instancia de un capitán de la Maestranza.—Anuncia concurso entre Ts. y Alfs. de N para hacer en la Universidad de Lieja un curso de Ingeniero electricista.

SECCION DE INGENIEROS.—Confiere comisión al Cor. D. N. de Ochoa.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba pliego de bases generales para un concurso.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Concede crédito para pago de jornales y materiales de unas obras.

Seccion oficial

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada D. Manuel García Velázquez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 21 de enero de 1925 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Santander a ocho de agosto de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

(De la Gaceta.)

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada D. José González González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 9 de enero del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Santander a ocho de agosto de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

(De la Gaceta.)

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Sección de Campaña e Intendencia General, se ha servido disponer que por una Comisión, formada por el Director del Laboratorio de Málaga, D. Alvaro de Miranda y Rivera, y el Ayudante, D. Luis Bellón y Uriarte, se efectúen los trabajos de la campaña oceanográfica por el Cantábrico y el Atlántico, debiendo comenzar dichos trabajos en la segunda quincena del mes actual y proseguirlos en el Laboratorio de Santander, de conformidad con la adhesión prestada por nuestra nación al Consejo internacional para la exploración del mar.

Los mencionados Director y Ayudante deberán percibir las dietas reglamentarias que con arreglo a su

categoría les corresponden, con cargo al concepto primero del capítulo 2.º, artículo 3.º, «Fondos de la expresada Dirección», y la Comisión tendrá de término el plazo máximo de mes y medio para el primero, y de un mes para el segundo, asignándose para su desempeño el contratorpedero **Proserpina**, con arreglo a las instrucciones que por Real orden de esta fecha se dan al Capitán General del Departamento del Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Director General de Pesca.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Señores.....

Entregas de mando.

Aprueba entrega de mando del transporte **Ajmirante Lobo** efectuada el día 7 de julio último por el Capitán de Corbeta D. **Rafael Estrada y Arnáiz** al Jefe del mismo empleo D. **Ángel Suances y Piñeiro**.

10 de agosto de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores.....

Aprueba entrega de mando de los torpederos **Números 15 y 18** efectuada el día 6 de julio último por el Teniente de Navío D. **José María Noval y Fernández** al Oficial del mismo empleo D. **José María Amúsátegui y Rodríguez**.

10 de agosto de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores.....

CORNEJO.

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada

Nombra Comandante de la provincia marítima de Vigo al Capitán de Navío D. **Mariano Sanjuán y Domínguez**, en relevo del Jefe de igual empleo D. **Pedro Sanz y Garau** que cumple en 24 del corriente mes la edad reglamentaria para pasar a situación de reserva.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el empleo de Capitán de Navío por pase a a situación de reserva del Jefe de dicho empleo D. **Adriano Pedrero y Beltrán**, ocurrida en 29 de julio próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al Capitán de Corbeta D. **Miguel Ángel Liaño y de Lavallo**, con antigüedad de 30 del pasado mes de julio y sueldo a partir de la revista administrativa del corriente mes; no cubriéndose las vacantes en los demás empleos por no existir en ellos personal que cuente con las condiciones reglamentarias exigidas al efecto y quedando retardado el Capitán de Corbeta que en el escalafón precede al mencionado que asciende por carecer de las mencionadas condiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Fragata D. **Miguel Ángel Liaño y de Lavallo**, Marqués de Casa-Recaño, continúe desempeñando interinamente el destino de Jefe de la Estación radiotelegráfica del Departamento de Cádiz.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Cádiz al Capitán de Corbeta D. **Rafael Ibáñez Yanguas**.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Teniente de Navío D. **Jesús María de Rotacche** en súplica de que se le cuenten como condiciones de embarco el tiempo invertido en el cargo de Vocal del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y con la consulta emitida por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer se compute a dicho Teniente de Navío como de condiciones de embarco hábiles para el ascenso todo el tiempo que desempeñó el cargo de Vocal del aludido Tribunal de exámenes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Señores...

Dispone que el Teniente de Navío D. **Manuel Nieto Antúnez** pase destinado de Auxiliar al Negociado 1.º de la Sección de Campaña de este Ministerio.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, dispone que el Alférez de Navío D. **Cayetano Rivera Almagro** pase destinado al buque planero **Giralda**.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada.

Nombra Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Gijón al Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Emilio Doce Carro, en relevo del Capitán de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Antonio Brocos Herrera, que cumplió en 11 del corriente la edad reglamentaria para pasar a situación de reserva.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante interino de la provincia marítima de Almería al Comandante de Infantería de Marina don Pedro Montero Lozano.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Condestables.

Nombra Ayudante interino del Distrito marítimo de Villajoyosa al segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Antonio Jiménez Verger.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Celadores de puerto.

Se dispone que el personal de Celadores de puerto que a continuación se expresa cese en sus actuales destinos y pase a continuar sus servicios a las provincias marítimas que se indican.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relación de referencia.

Salvador Román Tormo, Valencia.
Francisco Falcón Domínguez, Gran Canaria.
Manuel Domínguez Vidal, Málaga.
Faustino Serrano Vaquero, Sevilla.
Antonio Piñeiro Méndez, Vigo.
Antonio Castañeda Velquez, Algeciras.
Miguel Piñeiro Otero, Villagarcía.
Francisco Goti Barcia, El Ferrol.
Miguel Romero López, Cartagena.
Emilio Lorenzo Barja, Pontevedra.

Como resultado de la convocatoria dispuesta por Real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 145) para la provisión de 26 plazas de Celadores de puerto de segunda clase, se promueve a dicho empleo, con antigüedad de esta fecha, a los Maestres que a continuación se señalan, los cuales pasarán a prestar sus servicios a las provincias marítimas que al frente de los interesados se indican, en las que deberán presentarse antes de la revista del entrante mes.

11 de agosto de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Señores Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Personal de referencia.

Maestre de Artillería Francisco Ramos Ortega, a Almería.

Idem de id. Jesús Dorado Anca, a Almería.

Idem de id. José Romalde Mosquera, a Vigo.

Idem de id. José Gentil Jiménez, a Vigo.

Idem de id. Miguel Martorell Guerrero, a Tarragona.

Idem de id. Vicente Aguado García, a Tarragona.

Idem de id. Alfonso Romero Briones, a Villagarcía.

Idem de id. Antonio Balaguer París, a Valencia.

Idem de id. Antonio Sánchez Sáez, a Gijón.

Idem de id. Pedro Basallote González, a Tarragona.

Idem de id. José Barreda Cepero, a Bilbao.

Idem de id. Pedro Delgado Fernández, a Barcelona.

Idem de id. Juan Cagigas Posada, a Gijón.

Idem de id. Antonio Belizón Otero, a Bilbao.

Idem de id. Francisco Sánchez Torres, a Santander.

Idem de id. Antonio Panceiras Ramallar, a Vigo.

Idem de id. Ildefonso Palacios Cortejosa, a Santander.

Maestre de marinería José Fernández Rodríguez, a Santander.

Idem de id. Santiago Montero Fernández, a Gijón.

Idem de id. Juan Barreiro Díaz, a Vigo.

Idem de id. José Bustelo Pavón, a Gijón.

Idem de id. Diego Martínez Haro, a Almería.

Idem de id. Francisco Barrachina Pérez, a Alicante.

Idem de id. Blas Ruiz Ruiz, a Bilbao.

Idem de id. Camilo Brage Fernández, al Ferrol.

Idem de id. José Pérez Verdú, a Alicante.

CORNEJO.

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Vista la instancia, cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, del Capataz de la Maestranza de la Armada José Fernández Aris, que solicita prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer, vista el acta de reconocimiento facultativo que se acompaña, y en virtud de lo dispuesto en el punto segundo de la Real orden de 17 de octubre de 1922 (D. O. núm. 236), pase a la situación de reemplazo por enfermo, con sujeción a lo que determina el artículo 4.º del Reglamento de dicha situación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Electricidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General y lo aprobado por el Consejo de Ministros, se ha dignado disponer:

Primero. Se abre un concurso entre los Tenientes de Navío y los Alféreces de Navío del primer tercio de la escala para entre ellos designar a dos que hagan en la Universidad de Lieja el curso complementario de Ingenieros electricistas que deberá empezar el segundo martes del próximo octubre.

El plazo de admisión de instancias terminará el 1.º de septiembre próximo, fecha en que deberán encontrarse aquéllas en este Ministerio.

Segundo. El concurso se sujetará a las siguientes bases:

a) Los Oficiales designados no tendrán otra especialidad que la de Radiotelegrafía o la de Submarinos.

b) No podrán adquirir después otras especialidades, como no sean las citadas de Radiotelegrafía o de Submarinos.

c) Estarán obligados a desempeñar destinos de la especialidad en buques o en tierra.

d) Con arreglo a las Reales órdenes de 18 de febrero de 1924 (D. O. núm. 42), 31 de marzo del mismo año (D. O. núm. 74) y 3 de julio de 1917 (D. O. número 148), percibirán la bonificación del 20 por 100 del sueldo de Teniente de Navío durante el empleo en que se les reconozca la especialidad y durante el siguiente.

e) Los Oficiales se elegirán teniendo en cuenta el puesto en la promoción y las notas en la asignatura de Electricidad.

f) Percibirán durante su estancia en Lieja su sueldo entero y 25 pesetas diarias en concepto de dietas.

g) Los derechos de matrícula serán de cuenta del Tesoro.

h) Los Oficiales elegidos deberán encontrarse en Lieja el segundo martes de octubre, día en que empieza el curso.

i) Antes de su salida para el extranjero les serán abonados los gastos de matrícula de 370 francos belgas por Alumno.

Tercero. A los Oficiales favorecidos por este concurso no se les concederá el pase a situación de supernumerario ni a la de excedencia sin sueldo durante un período de cuatro años, cuando menos, a partir de la terminación de los estudios, aun cuando la industria en que pretendieran servir tuviera relación con la Marina.

Cuarto. El importe de los 740 francos belgas, así como la dieta diaria de 25 pesetas por Alumno, se abonarán con cargo al concepto primero del capítulo 12, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en el presupuesto para 1927 se incluyan las dietas que devenguen estos Oficiales desde 1.º de enero hasta fin de curso.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Señores. . . .

Sección de Ingenieros

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Nicolás de Ochoa y Lorenzo pase a Santander, en comisión indemnizable del servicio, por los días de su duración, siendo compatible dicha comisión con su destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Santander.

Intendencia General

Concursos.

Excmo. Sr.: Autorizado por Real decreto fecha 8 del corriente mes la adquisición por concurso de proposiciones libres de un buque guardapesca que haya de sustituir a la lancha *Perla*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se lleve a cabo la celebración del referido concurso y aprobar el «Pliego de bases generales» que para el mismo habrá de regir.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. . . .

Dirección General de Pesca

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Por consecuencia de expediente incoado por esa Dirección, y de acuerdo con lo informado en él por la Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un crédito de nueve mil pesetas (9.000) para los gastos de material y jornales de las encañizadas del Estado en el Mar Menor durante el actual ejercicio semestral, con cargo al cuarto concepto, «Para todos los gastos que ocasione la inspección de la pesca, etc., etc.», del capítulo 2.º, artículo 3.º, del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Señores. . . .